

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-4158 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia M-105/2014.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-105/2014.

Nombre y apellidos: Carmen Cosío González.

Domicilio: Santander.

NIF: 13715123 Q.

Motivo del expediente: La ocupación sin la preceptiva autorización de esta Dirección General de terrenos pertenecientes al Monte de Utilidad Pública n.º 391-A del CUP, en el lugar denominado "Matazorra" de la localidad de San Sebastián de Garabandal (Ríonansa), según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 30 de enero de 2014, a las 11:00 horas.

Anteriormente se incoó el expediente administrativo sancionador M-10/2014 el cual caducó, no habiendo prescrito la infracción, se incoa el actual expediente.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra b) en relación con su artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros, proponiéndose un importe de 100,00 euros.

Conforme al artículo 77 de la Ley 43/2003, de Montes, se concede el plazo de un mes para que restituya los límites originales de la finca. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales, corriendo los gastos ocasionados a costa del infractor.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso a los expedientes en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, n.º 2, planta 2.ª), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 20 de marzo de 2015.
El director general de Montes y
Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/4158

CVE-2015-4158